

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2021-7340



Fecha de ingreso: 25-10-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-10-2021

Folio: 2021-7340

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-350-035-00008-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA 4533 COLONIA PROGRESO



[Firma]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	53.48	0.00	1.61	VOLADOS	493.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	53.48	0.00	1.61		98.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	53.48	0.00	1.61		98.74
TOTALES			160.44	0.00	4.83		\$ 691.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcción y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-10-2021 12:23:35

Usuario:

Dirección: null

302c021469bf275db7379d310e6ec3cb60161b9c60ac6a1e02142d0567a6a8ec2e6927727566c1d07368388cf07f